

DECRETO N°

**1299**

TEMUCO, **18 MAYO 2020**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1122 con fecha 29 de abril de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg, Dirección Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Prog. Centro de Hombres".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 11 de mayo de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

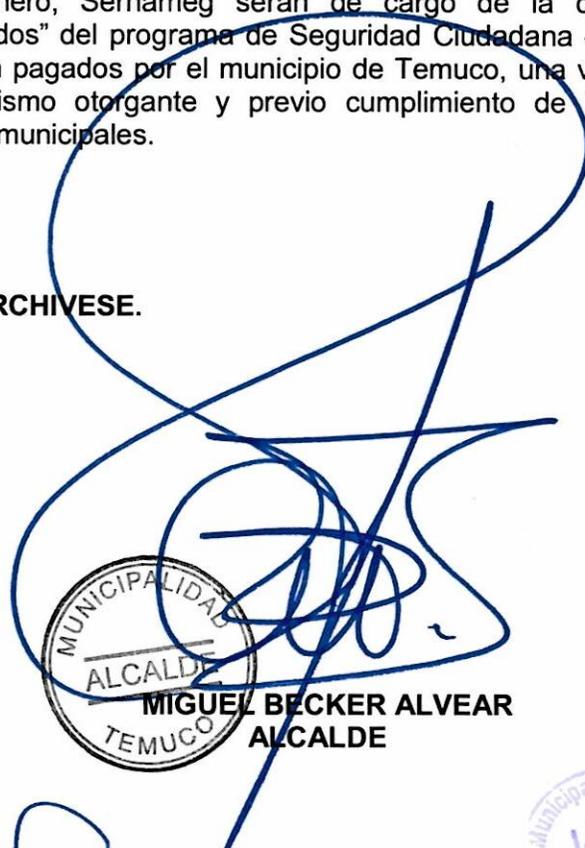
<b>Nombre:</b> SEBASTIAN PATRICIO SILVA	<b>Rut:</b>
<b>GORENA</b>	
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Prog. Centro de Hombres en las siguientes funciones:  Supervisar y asesorar la gestión del proyecto y equipo profesional; 2. Realizar inducciones al equipo una vez al año en materia de Orientaciones Técnicas y ejecución; 3. Administrar los recursos del dispositivo, manteniendo la documentación requerida para la supervisión; 4. Dirigir reunión de equipo donde se revisen casos complejos, registros y sesiones videadas, llevando actas de las mismas; 5. Coordinar la realización de actividades por cada línea de acción del Programa de Prevención; 6. Otorgar atención de calidad a los hombres atendidos en los Centros HEVPA; 7. Realizar primeros contactos con las mujeres parejas o ex parejas que postulan a los HEVPA; 8. Realizar derivación a los Centros de la Mujer, Casas de Acogida, CVS o Casa de Trata en caso de ser pertinente; 9. Reemplazar a una o un integrante de la dupla en caso de ser necesario. 10. Participar en redes VCM y mesas para la prevención, atención, protección y reparación de la VCM en el territorio; 11. Registrar la información requerida de la población atendida y el reporte de intervención mediante Planillas de Registro y/o Sistema Informático, según sea requerido; 12. Generar los informes, reportes e insumos solicitados por el Nivel Regional y Nacional de manera oportuna; 13. Diseño y coordinación de acciones dirigidas a favorecer el clima laboral y el cuidado de equipo.	
<b>Monto Mensual:</b> 01 cuota de \$ 1.532.349.- 11 cuotas de \$ 1.122.732.-	<b>Monto Total:</b> \$ 13.882.401.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de abril de 2020	<b>Hasta:</b> 31 de marzo de 2021
<b>Imputación :</b> 214.05.06.001.003	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 13.882.401.- (Trece Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Un Peso); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.003 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Prog. Centro de Hombres"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
TEMUCO  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.  
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.001.003	
SALDO INICIAL	\$ 44.420.811
PREOBLIGACION	\$ 13.882.401
SALDO FINAL	\$ 30.538.410
OBW/xsv	

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco  
D. Asesoría Jurídica  
V.S.